



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **1 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **1**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Normatividad Interna desactualizada.

Con el fin de verificar la existencia, suficiencia o funcionalidad de los mecanismos de control interno de la Subdirección General Comercial, que proporcionen una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos mediante oficio N° 11/425/015/2023, de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó la relación de la normatividad interna y externa que regula las actividades realizadas por la Subdirección General Comercial, al respecto, se determinó la siguiente irregularidad:

Procesos Desactualizados

Las fracciones I y II del Artículo 8 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria indican:

"Artículo 8. Las dependencias y entidades de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente Reglamento y demás disposiciones generales, deberán:

- I. Desarrollar procedimientos y emitir instrucciones específicas respecto de gasto público;*
- II. Establecer los procedimientos administrativos que les permitan contar oportunamente con los recursos humanos, materiales y financieros, de conformidad con los calendarios de presupuesto aprobados;"*

Así mismo, el Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité Revisor de Manuales y Procedimientos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal 22, en su apartado IV. De los Mecanismos de Operación del Comité, en su numeral 8 señala:

La Subdirección General Comercial, en el ámbito de su competencia, deberá girar instrucciones a quien corresponda y acreditar que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo siguiente:

OBSERVACIONES CORRECTIVAS

- 1.-** Proporcionar un informe fundado y motivado en el que se detallen las razones por las cuales los procesos vigentes de la Subdirección General Comercial no han sido actualizados.
- 2.-** La Subdirección General Comercial, deberá llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de actualizar los 5 procesos mencionados en esta cédula de resultados definitivos.

Deberá proporcionarse un programa de trabajo debidamente firmado y autorizado en el que se especifiquen las actividades que se encuentren dentro del ámbito de acción de la Subdirección, las fechas compromiso y los responsables de cada una de ellas.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

- 1.** La Subdirección General Comercial deberá girar sus instrucciones para que en lo sucesivo, se revise de forma periódica los

↳

[Handwritten signatures and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **2 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **1**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

"8. Es responsabilidad de las áreas de la Entidad mantener actualizados los preceptos, políticas y normatividad aplicable, notificando a este comité las modificaciones que tengan estas normas, a través de la presentación, actualización o mejora continua de las disposiciones administrativas de su propiedad."

Al respecto, mediante oficio N° 11/425/015/2023, de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó en su punto 1 lo siguiente:

"Relación de la normatividad interna y externa que regula las actividades realizadas por la Subdirección General Comercial; asimismo, proporcionar en archivos electrónicos la normatividad relacionada."

En respuesta, la Subdirección General Comercial, mediante oficio N° SGC/300/053/2023, de fecha 31 de enero de 2023, proporcionó la relación de normatividad interna y externa que regula las actividades de la Subdirección General Comercial la cual consta de 13 documentos identificados como "normatividad interna".

Esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, verificó que dichos documentos coincidieran con los que se encuentran publicados en la Normateca de la Entidad, observándose las siguientes inconsistencias:

instrumentos normativos internos con el fin de actualizarlos.

De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para el cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten.

Fecha:
23 Mayo/2023

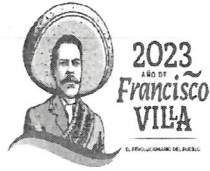
Lic. Alma Rosa Jiménez Chávez
Subdirectora General Comercial

5



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **3 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **1**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

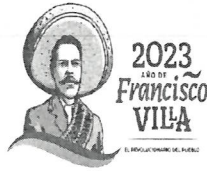
Nº	Proceso	Última actualización	Años transcurridos	Comentario
1	Proceso para Gestión y realización de Venta de los Servicios y Tiempo en Pantalla.	19 de diciembre 2014.	9	Considera a la Gerencia de Patrocinios como parte de los puestos identificados como "Ejecutivos de ventas" y en su numeral 6, Documentos de Referencia menciona a la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual fue abrogada desde el 14 de julio de 2014.
2	Proceso para realización de Producciones Comerciales.	25 de junio de 2010.	13	Considera dentro de sus responsables de actividades a la "Gerencia de Patrocinios", cargo que actualmente ha sido eliminado de la estructura de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y no aparece en el actual Manual de Organización vigente.
3	Procedimiento para realizar Intercambio de Bienes y Servicios.	Septiembre de 2007.	16	Considera dentro de sus responsables de actividades a la "Gerencia de Patrocinios", cargo que actualmente ha sido eliminado de la estructura de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. y no aparece en el actual Manual de Organización vigente.

Lic. Jorge Arturo Larraguivel Bustamante
Gerente de Operación y Tráfico

5



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **4 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN | **OBSERVACIÓN**

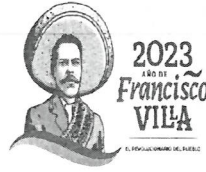
4	Proceso para la atención de Solicitudes Cortesías.	19 de diciembre de 2014.	9	En su numeral 6, Documentos de Referencia menciona a la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual fue abrogada desde el 14 de julio de 2014.
5	<i>Proceso para la emisión de reportes de Análisis de Rating.</i>	Septiembre de 2015.	7	Considera dentro de sus responsables de actividades al "Titular del Departamento de Análisis y Estadística", cargo que fue eliminado durante el recorte presupuestal de 2019. Así mismo, en su numeral 6, Documentos de Referencia menciona a la Ley Federal de Radio y Televisión, la cual fue abrogada desde el 14 de julio de 2014.

De lo anterior se observa que entre los 13 procesos existen algunos con hasta 16 años transcurridos desde su última actualización que consideran cargos que actualmente ya no figuran dentro de la estructura funcional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así mismo consideran leyes que ya fueron abrogadas hace algunos años.

Por lo anterior, se determinó que los 5 procesos antes mencionados se encuentran desactualizados.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **5 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Información Complementaria

Mediante oficio N° SGC/300/140/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, la Subdirección General Comercial señaló las acciones realizadas durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, con relación a la actualización de su normatividad, sin embargo, en la documentación presentada únicamente se mencionan dos de los 5 procesos observados.

No obstante, respecto de las que se realizaron durante el ejercicio 2022, se hace la aclaración que el Proceso para la Solicitud de Facturación por la Venta de Servicios de Producción y Otros Ingresos fue autorizado en la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2021.

Así mismo, y con relación a la actualización de las Políticas Generales de Comercialización, no se proporcionó evidencia documental alguna que acredite que se actualizaron.

Lo anterior, no aclara ni justifica la irregularidad observada, por lo que se determinó que 5 de los procesos vigentes de la Subdirección General Comercial se encuentran desactualizados toda vez que consideran dentro de sus responsables cargos que actualmente no se encuentran en la Estructura Funcional de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. así como leyes que han sido abrogadas.

Fundamento Legal

- Artículo 8, fracciones I y II del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
L. REVOLUCIÓN Y MEJORA

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1**

HOJA No. **6 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **1**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

- Numeral 8 del Apartado IV del El Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité Revisor de Manuales y Procedimientos de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal 22.

Auditora

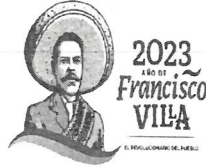
C. MONTSSERRAT PÉREZ CAMACHO

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. 1 de 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Deficiencias identificadas en la formalización de ventas

Con el fin de constatar que la Subdirección General Comercial, controle y autorice la firma de contratos y/o convenios de comercialización y colaboración e intercambio de bienes y servicios, igualmente que se les dé seguimiento correspondiente y vigile que se hayan realizado bajo las mejores condiciones para la Entidad, mediante oficio N° 11/425/033/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se solicitaron los documentos jurídicos mediante los cuales se formalizaron las operaciones de venta; al respecto, se determinaron las siguientes deficiencias:

En la Viñeta 10, del punto 3. Políticas, del Proceso para Gestión y Realización de Venta de los Servicios y Tiempo en Pantalla indica:

"10. El pago deberá ser efectuado por el cliente en la(s) fecha(s) de vencimiento, es decir, conforme se vaya transmitiendo la campaña, pudiendo ser a 15, 30, 45, 60, 120 días o más de acuerdo a los términos de venta establecidos."

Así mismo, en el documento Televisión Metropolitana S.A de C.V. Políticas Generales de Comercialización, en su apartado V. POLÍTICA DE OPERACIÓN, en su numeral 2 señala:

"2. Si el cliente no requiere de la elaboración de un contrato, para formalizar la venta, simplemente deberemos contar con la confirmación de la propuesta comercial, por parte del mismo, la cual deberá constar por escrito en un correo electrónico o bien con su firma de aceptación en la propia propuesta de venta en la pauta comercial, mediante una orden de compra (Anexo 11), o la elaboración de la factura correspondiente."

La Subdirección General Comercial, en el ámbito de su competencia, deberá girar instrucciones a quien corresponda y acreditar que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo siguiente:

OBSERVACIONES CORRECTIVAS

1.- Con relación a las 9 operaciones de venta revisadas, deberá proporcionarse evidencia documental que acredite los términos de venta establecidos, incluyendo las fechas de pago acordadas y el estatus de pago en que se encuentran en la actualidad.

2. Proporcionar un informe fundado y motivado en el que se informen las razones por las cuales en las 9 operaciones de venta revisadas no se establecieron por escrito las fechas de vencimiento de los pagos o en su caso los términos de venta en ninguno de los documentos con los que se formalizaron.

3.- La Subdirección General Comercial, informará a este OIC respecto de aquellas facturas correspondientes al ejercicio 2022 que al día de hoy no hayan sido pagadas aún y deberá presentar las facturas, los correos y las Ordenes de Servicio de Transmisión debidamente requisitados y formalizados.

3



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL PROTAGONISMO DEL PAÍS

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **2 de 7**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

A su vez, en su apartado VI. POLÍTICA DE VENTA DE TIEMPO EN PANTALLA, inciso g indica:

"g. el pago de los servicios será de acuerdo a las condiciones estipuladas en la negociación, lo cual implica en la transmisión del material televisivo podrá iniciar antes de presentar la factura para cobro y el pago será efectuado por el cliente en la(s) fecha(s) de vencimiento, es decir, conforme se vaya transmitiendo la campaña, pudiendo ser a 15, 30,45, 60, 120 días o más de acuerdo a los términos de venta establecidos. Si en la venta existe bonificación, se podrá aplicar con tiempo en pantalla o directo a la tarifa de acuerdo a los términos de venta establecidos."

Al respecto, mediante oficio N° 11/425/015/2023, de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó en su punto 6 lo siguiente:

"Detalle de los Ingresos propios en 2022 que incluya: nombre del cliente, concepto por el que se obtuvo el ingreso, subtotal, IVA y total de la venta y número de factura al cliente. así como indicar si el ingreso ya fue recibido por la Entidad."

En respuesta, la Subdirección General Comercial, mediante oficio N° SGC/300/053/2023, de fecha 31 de enero de 2023, proporcionó el documento denominado "Reporte de Ingresos Propios, Ejercicio Fiscal 2022".

Tras un análisis realizado por esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, se identificó lo siguiente:

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

1. La Subdirección General Comercial deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, para que, en lo sucesivo, las Ordenes de Servicio de Transmisión incluyan invariablemente las fechas de pago acordadas con los clientes, así como las firmas correspondientes por parte de los clientes.

2. La Subdirección General Comercial deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, con el fin de garantizar que, en lo sucesivo, los documentos mediante los que se formalizan las ventas (facturas, correos electrónicos y Ordenes de Servicio de Transmisión) sean requisitados de conformidad con lo señalado en el apartado VI. POLÍTICA DE VENTA DE TIEMPO EN PANTALLA, inciso g de las Políticas Generales de Comercialización, así como lo estipulado en la Viñeta 10, del punto 3. Políticas, del Proceso para Gestión y Realización de Venta de los Servicios y Tiempo en Pantalla.

3. Deberán implementarse los mecanismos de control interno que le permitan a la Subdirección General Comercial contar con los documentos que acrediten la formalización de las ventas debidamente requisitados.

De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para el cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno

2



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
100 años
Francisco
VILLA
EL REGIMEN DEL NEROL

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **3 de 7**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **2**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Nº	FACTURA	FECHA FACTURA	DÍAS TRANSCURRIDOS (al 31/12/2022)
1	A-2841	04/05/2022	241
2	A-2852	24/05/2022	221
3	A-2054	28/06/2022	186
4	A-2056	26/07/2022	158
5	A-2058	24/08/2022	129
6	A-2069	28/09/2022	94
7	A22-2081	31/10/2022	61
8	A22-2092	25/11/2022	36
9	A22-2099	15/12/2022	16

Como se observa, de las 9 operaciones de venta, se identificaron 5 facturas con pagos pendientes que superan los 120 días desde su emisión, por lo que, con el fin de verificar los términos de venta establecidos para cada caso, se solicitó a la Subdirección General Comercial mediante oficio N° 11/425/033/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, en su punto 5 lo siguiente:

"5. Respecto de lo reportado con el punto 6 del oficio N° SGC/300/053/2023, proporcionar los documentos jurídicos, mediante los cuales se formalizaron las operaciones de venta para los siguientes casos"

- TKM LOGISTICS. S.A DE C.V.
- THEMA TV (SUSCRIPTORES)

En respuesta, la Subdirección General Comercial, mediante oficio N° SGC/300/106/2023, de fecha 27 de febrero de 2023, proporcionó los documentos de formalización de las operaciones requeridos de cada cliente. En el caso del cliente TMK Logistics, S.A. de C.V. se proporcionaron los correos

de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten.

Fecha:
23/Mayo/2023

Lic. Alma Rosa Jiménez Chávez
Subdirectora General Comercial

Lic. Jorge Arturo Larraguivel Bustamante
Gerente de Operación y Tráfico

3



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
180 años
Francisco
VILLA

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **4 de 7**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

electrónicos mediante los que se formalizaron los servicios, así como las facturas correspondientes.

Esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, llevó a cabo una revisión a los correos electrónicos y a las facturas proporcionadas observando que ni en los correos electrónicos ni en las facturas se mencionan las condiciones estipuladas en la negociación, ni los términos de venta establecidos.

Mediante oficio N° 11/425/042/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, se solicitó a la Subdirección General Comercial con el punto N° 2 del requerimiento las órdenes de servicio correspondientes a las 9 operaciones ya revisadas.

Al respecto, con oficio N° SGC/300/123/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, la Subdirección General Comercial proporcionó copia simple de las mencionadas ordenes de servicio de transmisión; al respecto, de su análisis se observó lo siguiente:

1. Las Ordenes de Servicio de Transmisión no contienen los términos de venta del servicio, ni las fechas de vencimiento de los pagos, de conformidad con lo establecido en el numeral 2, Apartado V. Política de Operación Políticas Generales de Comercialización.
2. Toda vez que los 9 formatos proporcionados son copias simples que contienen la firma digitalizada del cliente, se solicitaron los documentos originales, sin embargo, la Subdirección General Comercial señaló que dichas firmas se solicitaban por medio de correo electrónico, por lo que proporcionó el correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2023 (la misma fecha en que fue entregado el requerimiento de este OIC) mediante el cual, la Jefa del Departamento de Operación y Pautas Comerciales solicitó al cliente la firma de las 9 Ordenes de Servicio de Transmisión, por lo que, se observó que a la fecha de la

9



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
140 años de
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DE BUENOS

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **5 de 7**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

realización de esta auditoría, dichos formatos aún no contaban con las firmas correspondientes.

- Como ya se mencionó, los documentos con los que se formalizaron los pagos para los 9 servicios revisados no señalan las fechas de pago ni los términos de venta establecidos en la negociación, no obstante, se verificaron las fechas de pago, con relación a las fechas de terminación señaladas en las ordenes de transmisión de los servicios, observándose que, al 31 de diciembre de 2022, se tenían 6 facturas pendientes de pago que superaban los 120 días, como se muestra en la siguiente tabla:

Nº	FACTURA	FECHA FACTURACIÓN	FECHA TERMINACION	DIAS TRANSCURRIDOS
1	A-2841	04/05/2022	31/03/2022	275
2	A-2852	24/05/2022	30/04/2022	245
3	A-2054	28/06/2022	31/05/2022	214
4	A-2056	26/07/2022	30/06/2022	184
5	A-2058	24/08/2022	31/07/2022	153
6	A-2069	28/09/2022	31/08/2022	122
7	A22-2081	31/10/2022	30/09/2022	92
8	A22-2092	25/11/2022	31/10/2022	61
9	A22-2099	15/12/2022	30/11/2022	31

Por todo lo anterior, se determinó que por lo que los documentos mediante los que se formalizan las ventas no contienen los términos de venta establecidos en la negociación previa a la prestación del servicio, ni las fechas de vencimiento, por lo que no se tiene certeza respecto de los términos de venta ni de las fechas de vencimiento establecidas para los pagos, de conformidad con lo establecido en el punto 3. Políticas, Viñeta 10 del Proceso para Gestión y Realización de Venta de los Servicios y Tiempo en Pantalla, así



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
A LA INICIATIVA DEL PUEBLO

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **6 de 7**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

como en el apartado VI. POLÍTICA DE VENTA DE TIEMPO EN PANTALLA, inciso g de las Políticas Generales de Comercialización.

Información Complementaria

Mediante oficio N° SGC/300/140/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, la Subdirección General Comercial señaló lo siguiente:

"La orden de servicio de transmisión es el documento que contienen los términos generales de la venta, las condiciones de pago se manejan según el cliente."

Toda vez que no se tiene evidencia que acredite que las ordenes de servicio se encuentran firmados por los clientes y que estas no señalan las fechas de vencimiento del pago, las justificaciones presentadas no aclaran las situaciones observadas; así mismo, lo señalado respecto de los pagos contraviene lo señalado en el apartado VI. POLÍTICA DE VENTA DE TIEMPO EN PANTALLA, inciso g de las Políticas Generales de Comercialización, así como lo estipulado en la Viñeta 10, del punto 3. Políticas, del Proceso para Gestión y Realización de Venta de los Servicios y Tiempo en Pantalla con relación al establecimiento de los términos de venta.

Por lo anterior, se determinó que la Subdirección General Comercial no proporcionó evidencia documental que acredite que los documentos mediante los que se formalizan las ventas contienen los términos de venta establecidos en la negociación previa a la prestación del servicio, por lo que no se tiene certeza respecto de los términos de venta ni de las fechas de



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REGIMEN DE FISCALIZACIÓN

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **7 de 7**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS
OBSERVACIÓN 2**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

vencimiento establecidas para los pagos, lo que resta certeza jurídica a las ventas realizadas.

Fundamento Legal

- Viñeta 10, del punto 3. Políticas, del Proceso para Gestión y Realización de Venta de los Servicios y Tiempo en Pantalla.
- Televisión Metropolitana S.A de C.V. Políticas Generales de Comercialización, en su apartado V. POLÍTICA DE OPERACIÓN, en su numeral 2.
- VI. POLÍTICA DE VENTA DE TIEMPO EN PANTALLA, inciso g.

Auditora

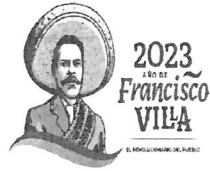
C. MONTSSERRAT PÉREZ CAMACHO

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **1 de 5**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>Falta de Actualización de las Políticas Generales de Comercialización.</p> <p>Con el fin de verificar la existencia, suficiencia o funcionalidad de los mecanismos de control interno de la Subdirección General Comercial, que proporcionen una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos se verificó el cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección General Comercial en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal 22, se determinó lo siguiente:</p> <p>El Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal 22, señala como función de la Subdirección General Comercial, viñeta número 5:</p> <p><i>“5. Diseñar, definir e instrumentar políticas y estrategias generales de comercialización, así como obtener su financiamiento.”</i></p> <p>Al respecto, mediante oficio N° 11/425/015/2023, de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó en su punto 10 lo siguiente:</p> <p><i>“10. Proporcionar evidencia documental que acredite el diseño, definición e instrumentación de las <u>políticas</u> y estrategias generales de comercialización.”</i></p>	<p>La Subdirección General Comercial, en el ámbito de su competencia, deberá girar instrucciones a quien corresponda y acreditar que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo siguiente:</p> <p>OBSERVACIONES CORRECTIVAS</p> <p>1. La Subdirección General Comercial deberá realizar un análisis a las Políticas Generales de Comercialización, con el fin de identificar aquellos aspectos que requieren ser actualizados.</p> <p>Deberán informarse punto por punto los aspectos en los que se determine la necesidad de cambios o actualizaciones, así como su justificación.</p> <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</p> <p>1. La Subdirección General Comercial deberá, dentro del ámbito de sus competencias, llevar a cabo las gestiones necesarias, con el fin de actualizar sus Políticas Generales de Comercialización.</p> <p>De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para el cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten.</p> <p>Fecha: 23/Mayo/2023</p>



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
100 años
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO MILITANTE

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **2** de **5**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **3**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

En respuesta, la Subdirección General Comercial, mediante oficio N° SGC/300/053/2023, de fecha 31 de enero de 2023, proporcionó el "*Plan de Negocios que establece las Políticas, Estrategias y Líneas de Acción para el trienio 2022 - 2024*".

Al respecto, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública analizó el mencionado documento y determinó que dicho documento únicamente establece las estrategias y líneas de acción encaminadas al fortalecimiento de la generación de ingresos de Canal 22, sin embargo, no se proporcionó evidencia documental respecto de su instrumentación.

Cabe mencionar que, de los objetivos específicos del Plan de Negocios y del Programa Anual de Trabajo presentados, el Objetivo específico número 5 así como la Estrategia número 9 corresponden a la Actualización de las Políticas Generales de Comercialización de la Televisora, no obstante, no se proporcionó evidencia documental respecto del seguimiento de dicho objetivo.

Por otra parte, se consultó el documento "Televisión Metropolitana S.A. de C.V. Políticas Generales de Comercialización" disponible en la Normateca de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. con fecha de actualización del 8 de agosto de 2018 y en la que se observa que las tarifas establecidas vigentes son las correspondientes al ejercicio 2015.

Lo anterior, contraviene lo señalado en el primer párrafo del Artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el cual señala:

"ARTÍCULO 26.- Sin perjuicio de las atribuciones que conforme a la ley correspondan a las autoridades competentes, los precios

Lic. Alma Rosa Jiménez Chávez
Subdirectora General Comercial

Lic. Jorge Arturo Larraguivel Bustamante
Gerente de Operación y Tráfico



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **3 de 5**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **3**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

y tarifas de las entidades, se fijarán conforme a los criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero."

Adicionalmente, mediante oficio N° 11/425/042/2023, de fecha 02 de marzo de 2023, se solicitó a la Subdirección General Comercial con el punto N° 1 del requerimiento lo siguiente:

"1. Con relación a las Políticas Generales de Comercialización informe cuales fueron las acciones realizadas por la Subdirección General Comercial durante el ejercicio 2022 con el fin de llevar a cabo su actualización y formalización, proporcionando la evidencia documental correspondiente."

Al respecto, con oficio N° SGC/300/123/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, la Subdirección General Comercial respondió lo siguiente:

"1. Durante el ejercicio 2022, esta Subdirección ha continuado con la revisión de las Políticas Generales de Comercialización (PCC), se espera contar con la versión completa a principios del segundo trimestre de 2023, para su envío a la Dirección de Asuntos Jurídicos con el propósito de obtener su visto bueno, para posteriormente presentarlas al Comité Revisor de Manuales y Procedimientos de la Entidad y ante el H. Consejo de Administración."

Lo anterior, sin que se proporcionara evidencia documental alguna respecto de lo señalado por la Subdirección General Comercial.

Por todo lo anterior, la Subdirección General Comercial, no proporcionó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de la función enunciada en la viñeta N° 5 de sus funciones asignadas en el Manual de

4



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
100 años
Francisco
VILLA
EL REGULARIDAD DEL PAÍS

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **4 de 5**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **3**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. respecto del diseño, definición e instrumentación de las Políticas Generales de Comercialización.

Información Complementaria

Mediante oficio N° SGC/300/140/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, la Subdirección General Comercial señaló lo siguiente:

“3. La actualización de las Políticas Generales de Comercialización se ha venido dando de manera paulatina, se entregó la versión final para su revisión y visto bueno de la Dirección de Asuntos Jurídicos el 14 de marzo de 2023, de acuerdo con el compromiso establecido en la Reunión de trabajo del PTCl del miércoles 8 de marzo del actual año.”

Al respecto, la información proporcionada no aclara ni justifica las razones por las que no se actualizaron las Políticas Generales de Comercialización durante el ejercicio 2022, así mismo, tampoco se proporcionó evidencia documental respecto de los trabajos de actualización realizados en el mismo periodo.

Por lo anterior se determinó que la Subdirección General Comercial, no proporcionó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de la función enunciada en la viñeta N° 5 de sus funciones asignadas en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. respecto del diseño, definición e instrumentación de las Políticas Generales de Comercialización.

2

[Handwritten signatures and marks]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **5 de 5**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Fundamento Legal

- Artículo 26 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Viñeta número 5 de las funciones establecidas para la Subdirección General Comercial del Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal 22.

Auditora

C. MONTSSERRAT PÉREZ CAMACHO

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **1 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4
OBSERVACIÓN 4**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Inconsistencias Determinadas en el Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial.

Con el fin de revisar que se tengan establecidos mecanismos de control, evaluación y/o indicadores de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial. Así como verificar los resultados obtenidos en concordancia con el presupuesto asignado, se solicitó el Programa Anual de Trabajo 2022 y los Reportes Trimestrales de los avances de las metas establecidas, al respecto, se determinó la siguiente irregularidad:

El artículo 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales indica:

“Artículo 50. Los presupuestos de la entidad se formularán a partir de sus programas anuales. Deberán contener la descripción detallada de objetivos metas y unidades responsables de su ejecución y los elementos que permitan la evaluación sistemática de sus programas.”

Por otra parte, el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., señala como función de la Subdirección General Comercial, en su viñeta 2, la siguiente:

2 “ Dirigir, coordinar y controlar la preparación y establecimiento de la planeación estratégica y táctica de las áreas adscritas a la Subdirección General Comercial.”

Al respecto, mediante oficio N° 11/425/015/2023, de fecha 19 de enero de 2023, se solicitó en sus puntos 3 y 4 lo siguiente:

La Subdirección General Comercial, en el ámbito de su competencia, deberá girar instrucciones a quien corresponda y acreditar que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo siguiente:

OBSERVACIONES CORRECTIVAS

Toda vez que se trata de hechos consumados no se determinaron observaciones correctivas.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

1. La Subdirección General Comercial deberá establecer los mecanismos de control interno suficientes y pertinentes que le permitan garantizar el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos en su Programa Anual de Trabajo.

De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para el cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten.

4

[Handwritten signatures and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FRANCISCO
VILLA

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **2 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **4**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4
OBSERVACIÓN 4**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

"3. Proporcionar el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial, así como la evidencia documental que acredite su cumplimiento."

"4. Reportes trimestrales de los avances de las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022, con los oficios de envío y acuse."

En respuesta, la Subdirección General Comercial, mediante oficio N° SGC/300/053/2023, de fecha 31 de enero de 2023, proporcionó el Programa Anual de Trabajo y los reportes trimestrales del cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

"3. Se presenta el el Programa Anual de Trabajo de la Subdirección General Comercial para el ejercicio 2022, mismo que forma parte del Plan de Negocios (2022-2024); así como los informes trimestrales presentados al H. Consejo de Administración de la Entidad."

"4. Se presentan los Reportes Trimestrales del cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con las justificaciones y los correos de envío a la persona Titular de la Gerencia de Presupuesto de la Dirección de Finanzas de la Entidad."

Proporcionándose los documentos mencionados.

Adicionalmente, mediante Cuestionario de Control Interno en la pregunta n° 3 se solicitó informar lo siguiente:

"3. ¿Cuáles son los mecanismos de control que la Subdirección General Comercial implementó con el fin de garantizar el

Fecha:
23/Mayo/2023

Lic. Alma Rosa Jiménez Chávez
Subdirectora General Comercial

Lic. Jorge Arturo Larraguivel Bustamante
Gerente de Operación y Tráfico

4

2023



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
100 años
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO MILITANTE

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0 "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **3 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **4**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4
OBSERVACIÓN 4**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2022? Proporcione evidencia."

Al respecto, la Subdirección General Comercial señaló:

"3. Las estrategias y Líneas de acción establecidas en el Plan de Negocios (2022-2024), mismos que son reportados Trimestralmente ante el H. Consejo de Administración de la Entidad. (informes del ejercicio 2022 entregados en el punto 3 del requerimiento anterior)."

Así mismo esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública verificó los reportes presentados en las cuatro sesiones ordinarias del consejo de Administración llevadas a cabo durante el ejercicio 2022, sin que se pudieran identificar claramente las acciones reportadas para el objetivo "Actualizar las Políticas Generales de Comercialización de la Televisora, a fin de adecuarlas a las nuevas condiciones del mercado." y solo en dos sesiones se hizo mención a lo realizado con respecto al objetivo "Sensibilizar a las distintas áreas del Canal sobre la conveniencia de apegarse a las Políticas Generales de Comercialización, canalizando todo tipo de negociaciones a la SGC." como se muestra en la siguiente tabla:

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **4 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **4**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4
OBSERVACIÓN 4

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Objetivos específicos	Estrategias	Primera Sesión	Segunda Sesión	Tercera Sesión	Cuarta Sesión	Conclusión
Actualizar las Políticas Generales de Comercialización de la Televisora, a fin de adecuarlas a las nuevas condiciones del mercado	Actualizar las Políticas de la televisora, e insistir en que todas las áreas del canal se apeguen a sus criterios.	No se reportaron resultados respecto de la estrategia.	No se reportaron resultados respecto de la estrategia.	No se reportaron resultados respecto de los objetivos específicos.	No se identificaron Acciones reportadas.	No se tiene ningún reporte de acuerdo a la estrategia. Se reportaron acciones en la segunda y tercera sesión.
Sensibilizar a las distintas áreas del Canal sobre la conveniencia de apearse a las Políticas Generales de Comercialización, canalizando todo tipo de negociaciones a la SGC	Simplificar el proceso de ventas y de la presentación de cotizaciones mediante el diseño y uso de instrumentos como one pages y catálogos, así como la permanente actualización de la documentación legal indispensable para ventas que, en ocasiones, implican la participación en concursos, licitaciones y adjudicaciones, entre otros.	No se reportaron resultados respecto del objetivo específico. No se reportaron resultados respecto de la estrategia.	De acuerdo a los objetivos específicos la SGC proporciona estrategias de procuración de fondos en forma conjunta con la aplicación de las Políticas Generales de Comercialización del Canal. Acorde a las estrategias se basa en el Plan de Negocios para el trienio (2022-2024).	De acuerdo a los objetivos específicos y estrategias de comercialización y procuración de fondos, en congruencia con las Políticas Generales de Comercialización del Canal, a través de las líneas de acción.	No se identificaron reportes de acuerdo al objetivo específico.	No se tiene ningún reporte de acuerdo a la estrategia. Se reportaron acciones en la segunda y tercera sesión.

Cabe mencionar que la documentación proporcionada por la Subdirección General Comercial constituye únicamente reportes de resultados con relación a las estrategias y líneas de acción establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Subdirección General Comercial, por lo que estos reportes no constituyen mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos.

De todo lo anterior esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Subdirección General Comercial no proporcionó evidencia documental que acredite que tiene establecidos mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de los objetivos en su Programa Anual de Trabajo, así mismo, tampoco proporcionó evidencia documental que acredite el cumplimiento de lo establecido en la viñeta N° 2 de las funciones para la Subdirección General Comercial, señaladas en el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Handwritten mark

Handwritten signatures and marks



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
FRANCISCO
VILLA
EL PROFESOR DEL NOROCCIDENTE

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **5 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN **01/2023**
NÚMERO DE RESULTADO: **4**
MONTO FISCALIZABLE: **N/A**
MONTO FISCALIZADO: **N/A**
MONTO POR ACLARAR: **N/A**
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4
OBSERVACIÓN 4**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

Información Complementaria

Mediante oficio N° SGC/300/140/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, la Subdirección General Comercial señaló lo siguiente:

"Esta Subdirección General Comercial ha diseñado y establecido el Plan de Negocios 2022- 2024 que integra las estrategias y líneas de acción necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Plan Anual de Trabajo del área en apego a lo establecido en las Políticas Generales de Comercialización de la Entidad.

Esta SGC tiene establecido dentro de su planeación anual un indicador de gestión único que establece de manera trimestral el cumplimiento de la meta institucional, que contiene los siguientes datos: Resumen Narrativo, Supuesto, Medios de verificación, Nombre del Indicador, definición del indicador, tipo de cálculo, Formula (método de cálculo), Resultado de la meta, Numerador, Descripción, Unidad de medida, denominador, Descripción, Unidad de medida, Enfoque de transversalidad, Beneficiarios por género, sentido línea base, trimestral acumulado, acumulado en el trimestre. Cabe mencionar que el cumplimiento de la meta se reporta mensual y trimestralmente la Dirección de Finanzas (Anexo copia del indicador de gestión y copia del reporte de metas 2022)."

La información proporcionada no aclara ni justifica las razones por las que no se cuenta con evidencia documental que acredite el cumplimiento el



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DE NUESTRO TIEMPO

ENTIDAD FISCALIZADA: TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ÁREA FISCALIZADA: SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 8.0.0. "AL DESEMPEÑO"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA
CLAVE DE LA ENTIDAD: 11425

HOJA No. **6 de 6**
ACTO DE FISCALIZACIÓN 01/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 4
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

**CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 4
OBSERVACIÓN 4**

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

OBSERVACIÓN

de los objetivos específicos del programa de trabajo y tampoco aclara o justifica la falta de mecanismos de control interno que garanticen su realización.

Fundamento Legal

- El artículo 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Viñeta 2, de las funciones de la Subdirección General Comercial del Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Auditora

C. MONTSSERRAT PÉREZ CAMACHO

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO